



Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá - Valle del Cauca

TRASLADO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINO	folio
76-834-41-89-001-2017-00406-00	Ejecutivo	Bancamía S.A	Leonardo Torres Largo y otro	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	134-140
76-834-41-89-001-2021-00205-00	Ejecutivo	Banco AV Villas S.A.	Orlando Arango Rincón	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	95 - 99

Nota: Para ver el traslado haga click sobre el icono pdf 

Fecha de fijación: 04-agosto-2021 a las 07:00 horas
TRASLADO

Empieza a Correr: 05-agosto-2021 a las 07:00 horas
Vence: 09-agosto-2021 a las 16:00 horas

Días Inhábiles: 07 y 08 de agosto de 2021.
Sábado y domingo respectivamente.

Firmado Por:

Yeny Maribel Quiceno Tamayo
Secretaria

Juzgados Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Valle Del Cauca - Tulua

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7145b5e5ce7bb0d0bd365ae59aa21cad6044a50bf0e4c5f4178f98cabcb700b5

Documento generado en 03/08/2021 02:31:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>